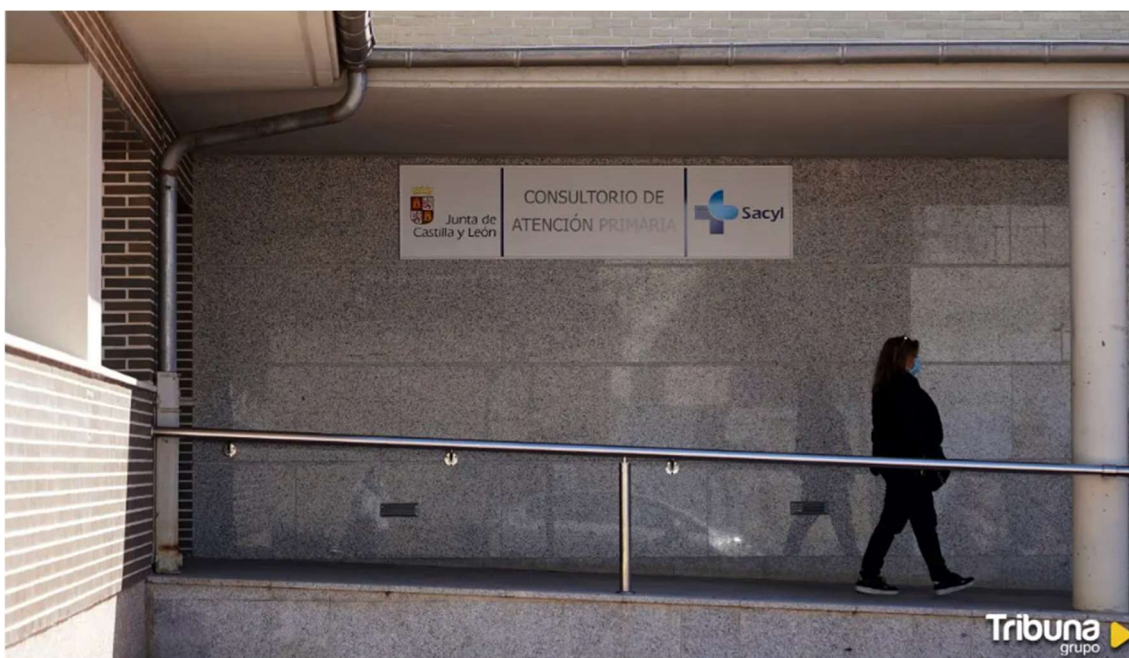


La Cistérniga estrenará una nueva Zona Básica de Salud para aliviar la carga asistencial en el área de Valladolid Oeste

Dará cobertura a 9.034 tarjetas sanitarias y tendrá como referencia el consultorio ubicado en la calle Fragua



Consultorio de La Cistérniga. Agencia Ical.

[Alejandro De Grado Viña](#)

25 marzo 2026

La Junta de Castilla y León ha aprobado la creación de una nueva Zona Básica de Salud (ZBS) en La Cistérniga, dentro del Área de Salud Valladolid Oeste, **con el objetivo de adaptar la atención sanitaria al crecimiento demográfico** y al aumento de la demanda asistencial en el entorno de Valladolid. La medida se ha formalizado este miércoles con la publicación de la orden en el Boletín Oficial de Castilla y León (Bocyl).

La nueva ZBS, clasificada como urbana, dará cobertura a 9.034 tarjetas sanitarias y tendrá como referencia el centro de salud ubicado en la calle Fragua, número 14,

en el propio municipio de La Cistérniga. Con esta reorganización, **la Administración autonómica busca mejorar la equidad en la atención**, reforzar la proximidad de los servicios y optimizar la coordinación entre profesionales sanitarios.

El cambio responde a la evolución demográfica registrada en los últimos años en este municipio del alfoz de Valladolid, caracterizado por un notable incremento de población. **A ello se suma el progresivo envejecimiento y la alta prevalencia de enfermedades crónicas**, factores que han incrementado la presión sobre los recursos sanitarios existentes.

La delimitación territorial de la nueva zona incluirá el término municipal de La Cistérniga y diversas entidades asociadas, como el polígono industrial La Mora, las urbanizaciones El Páramo y El Paramillo, además de varias fincas y el centro ecuestre Vega del Pinar. Como consecuencia de esta reestructuración, la **Zona Básica de Salud Delicias I**, también en Valladolid, **mantendrá su centro en el Paseo Juan Carlos I, número 18**, pero verá ajustada su población de referencia, pasando a atender a 18.727 tarjetas sanitarias. Este reajuste permitirá redistribuir la carga asistencial entre ambas zonas y mejorar la calidad del servicio.

La iniciativa se sustenta en la normativa vigente, en concreto en el Decreto 32/1988 y en la Ley 8/2010 de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, que establecen los criterios geográficos, demográficos y socioeconómicos para la organización de las zonas básicas de salud.

En los próximos días, el proceso continuará con la apertura del trámite de información pública, que estará disponible tanto en el Portal de Gobierno Abierto como en el propio BocyL, permitiendo la participación de ciudadanos y entidades antes de la aprobación definitiva de la medida.